

UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R I A

RESOLUCION No. 660

Abril 21 de 1995

"Por la cual se establece la tarifa para pagos de Evaluación de Trabajos Finales de Postgrado por parte de Evaluadores Externos, cuando no medien Convenios Institucionales"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal o) del Artículo 25o. del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que en ocasiones, por limitaciones académicas y/o laborales de la Universidad, se requiere el servicio de docentes o investigadores externos para la evaluación de Trabajos de Postgrado;
2. Que cuando no median convenios interinstitucionales es conveniente estimular dicha labor, que emplea tiempo libre de los evaluadores sugeridos;
3. Que es preciso establecer una tarifa general para estos casos.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Establecer como tarifa de Evaluación de Monografías de Grado de Especializaciones, el valor de dos tercios (2/3) del salario mínimo legal vigente por cada trabajo evaluado, y por Tesis de Maestría y Tesis Doctorales, el valor de un salario mínimo legal vigente por cada trabajo evaluado.

ARTICULO 2o. Cuando los evaluadores no son de la ciudad, se les pagará viáticos y transporte según el Reglamento vigente en la Universidad.

